

# Oyarte & Quintana

División Jurídica

**Causa No. 3139-22-EP**

**Juez ponente:** Dr. Alí Lozada Prado

## EXCMOS. JUECES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

**MÓNICA MONCAYO ESTUPIÑÁN**, por los derechos que represento en mi calidad de procuradora común del colectivo de accionantes, dentro de la **acción extraordinaria de protección N° 3139-22-EP**, ante Sus Señorías Excelentísimas, digo y solicito:

### I

1. Pongo en su conocimiento que el Tribunal de la Sala de Admisión integrado por los jueces Enrique Herrería, Teresa Nuques y Daniela Salazar, mediante auto de 11 de noviembre de 2022, **ADMITIÓ a trámite la acción extraordinaria de protección número 2453-22-EP** propuesta por otro colectivo de integrantes del Fondo Complementario Previsional Cerrado del Banco Central del Ecuador.
2. Esa acción extraordinaria de protección fue presentada el 8 de septiembre de 2022 y admitida a trámite en la fecha señalada en el párrafo anterior, esto es, antes incluso de que se haya presente la acción extraordinaria de protección que motiva el trámite de la presente causa, que fue planteada el 15 de noviembre de 2022 y que todavía no ha sido admitida a trámite.
3. Este hecho es relevante dentro de la presente causa porque, como podrá evidenciar de los documentos que acompaño al presente, la demanda de acción extraordinaria de protección número 2453-22-EP presenta identidad fáctica y jurídica en relación con **la acción extraordinaria de protección número 3139-22-EP**, es decir, **que presenta identidad de objeto y acción** conforme la información que no solo aportamos en este escrito, sino que podrá verificar en el sistema automatizado de esta Magistratura.
4. En los dos casos los hechos controvertidos son exactamente los mismos, los derechos constitucionales vulnerados por las decisiones judiciales impugnadas también, y la pretensión es la misma.

### II

5. Con base en lo expuesto, de conformidad con el artículo 13, inciso primero, del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte

Luxemburgo N34-340 y Portugal, Edif. Braganza, piso 3, Of. 7 y 9

teléfonos: +593-2-333-1789 • +593- 99-586-8311 • +593- 2-501-4634

email: royarte@oyarte-quintana.com • iquintana@oyarte-quintana.com • agomez@oyarte-quintana.com

sgarnica@oyarte-quintana.com • smora@oyarte-quintana.com • despacho@oyarte-quintana.com

www.oyarte-quintana.com • Quito, Ecuador

Constitucional, **solicito que esta causa se acumule a la acción extraordinaria de protección número 2453-22-EP**, con la finalidad de **no dividir la continenencia de las mismas**.

6. **En subsidio**, y siendo, entonces, dos casos análogos en los que el contenido de las demandas acción extraordinaria de protección es similar, **solicito que la causa número 3139-22-EP sea también admitida a trámite** por el Tribunal de la Sala de Admisión que Su Señoría Excelentísima integra, con la finalidad de evitar la violación del principio de igualdad y del derecho a la seguridad jurídica, consagrados en los artículos 11, número 2, 66, número 4, y 82 de la Constitución.

A ruego de la peticionaria, que no puede firmar en este momento, y como sus abogados defensores, debidamente autorizados.

**DR. RAFAEL OYARTE MARTÍNEZ**  
Matrícula 17-1996-19

**ABG. ISMAEL QUINTANA GARZÓN**  
Matrícula 17-2013-886

**ABG. STEPHAN MORA VALDEZ**  
Matrícula 17-2016-358

**ABG. ALDRIN GÓMEZ VALDIVIEZO**  
Matrícula 17-2015-1822